



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000004 de 30 de enero de 2025

***"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"***

Página 1 de 6

### **EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento”*.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP estableciendo, entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva No. 004 del 18 de mayo de 2017, se delegó en la Dirección General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V.

Que mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que mediante el artículo segundo de la precitada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:



## RESOLUCIÓN No. DG - 000004 de 30 de enero de 2025

***"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"***

Página 2 de 6

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP  
-  
GESTIÓN COPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP  
-  
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"* en el parágrafo único del artículo 10 indica:

***"Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales)."*** (Subrayado y resaltado fuera del texto original)

Que, mediante el Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que, con el fin de cubrir el déficit en el rubro de Servicios de consultoría en administración del recurso humano, el Área de Talento Humano ha solicitado, mediante radicado No. 3-2025-00542 del 21 de enero de 2025, una modificación presupuestal con el propósito de garantizar los recursos necesarios para el pago por concepto del uso de la lista de elegibles, a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con ocasión de los nombramientos de tres (3) servidores públicos de la Entidad.

Que para asegurar el normal funcionamiento de las operaciones de la entidad, se ha identificado la necesidad de un ajuste presupuestal por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.614.263)** en el rubro *"O21202020080383113 Servicios de Consultoría en administración del recurso Humano"*.

Que, el Área de Talento Humano del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en la solicitud de modificación allegada, detalló su requerimiento, por rubro presupuestal, así:



**RESOLUCIÓN No. DG - 000004 de 30 de enero de 2025**

***"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"***

Página 3 de 6

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	NECESIDAD
O21202020080383113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	\$1.614.263

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades de gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la Unidad Ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, se evidenció que se presenta saldo suficiente y susceptible de ser contracreditado, en los términos expuestos en la justificación técnico-económica, los cuales fueron previamente revisados y avalados por la Subdirección Financiera y Administrativa de la Entidad, en el rubro “O21202020090292913 Servicios de educación para la formación y el trabajo”.

Que, en consideración a las necesidades expuestas, se hace necesario realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, por un valor total de **UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.614.263)**, acorde con el siguiente detalle:

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
<b>O2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>1.614.263</b>	<b>1.614.263</b>
<b>O21</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.614.263</b>	<b>1.614.263</b>
<b>O212</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>1.614.263</b>	<b>1.614.263</b>
<b>O21202</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>1.614.263</b>	<b>1.614.263</b>
<b>O2120202</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>1.614.263</b>	<b>1.614.263</b>
<b>O2120202008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>0</b>	<b>1.614.263</b>
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	0	1.614.263
O21202020080383113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	0	1.614.263
<b>O2120202009</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>1.614.263</b>	<b>0</b>
O212020200902	Servicios de educación	1.614.263	0
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	1.614.263	0
<b>Total Modificación</b>		<b>1.614.263</b>	<b>1.614.263</b>

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 (...)”. En consecuencia, esta modificación presupuestal se realizará mediante resolución expedida por el Director General.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000004 de 30 de enero de 2025

*"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"*

Página 4 de 6

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.** Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025, por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.614.263)**, así:

#### CONTRACRÉDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP  
UNIDAD EJECUTORA 01 – GESTIÓN CORPORATIVA**

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	1.614.263
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.614.263
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.614.263
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	1.614.263
O2120202	Adquisición de servicios	1.614.263
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.614.263
O212020200902	Servicios de educación	1.614.263
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	1.614.263
<b>Total Contracréditos</b>		<b>1.614.263</b>

#### CRÉDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP  
UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA**



**RESOLUCIÓN No. DG - 000004 de 30 de enero de 2025**

**"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"**

Página 5 de 6

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
<b>O2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>1.614.263</b>
<b>O21</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.614.263</b>
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.614.263
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	1.614.263
<b>O2120202</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>1.614.263</b>
<b>O2120202008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>1.614.263</b>
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	1.614.263
O21202020080383113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	1.614.263
<b>Total Créditos</b>		<b>1.614.263</b>

**Parágrafo:** Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación.** Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes, a fin de que procedan a realizar los ajustes necesarios en el sistema presupuestal, en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y en los registros contables de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO: Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C el 30 de enero de 2025

**Firmado Electrónicamente**  
**por SERGIO CORTES RINCON**

**Fecha: 2025-01-30 12:49**

**389d58c473f7bb08d6cf961919699a914c38d765d24411b11f6fe6f90e528bfb**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000004 de 30 de enero de 2025

***"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"***

Página 6 de 6

**SERGIO CORTES RINCON**

**Director General**

**Dirección General**

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL - ENCARGO	Responsable Área (E)	Área Financiera	
Revisó	SANDRA CARINA ALBARRACÍN CASTILLO	Subdirectora Financiera y Administrativa (E)	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	VICTOR ORLANDO SANCHEZ BELTRAN	Asesor	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	DANIA ALEXANDRA GARCIA ACOSTA	Contratista	Área Financiera	